



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 17 ABRIL DE 2020

PRESIDENTA:

D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

VOCALES:

D^a. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO

D^a. REMEDIOS PEDROSA SÁEZ

D. GONZALO SALAZAR MARDONES

D^a. GLORIA DIEZ ABAD

D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES

D^a. M^a ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA

D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA

D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA

D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA

D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

La declaración del estado de alarma aprobado por el Gobierno a través del RD 463/2020, de 14 de marzo, ante la situación provocada por la pandemia COVID-19, provocó la necesidad de adoptar medidas urgentes en la Universidad de Burgos. Por ello, el rectorado ha dispuesto una serie de medidas recogidas en las resoluciones rectorales que han permitido continuar con el funcionamiento de la UBU y adaptarse a una nueva situación.

Con la Resolución del Rector de la Universidad de Burgos de fecha 14 de abril de 2020, por la que se establecen instrucciones sobre el funcionamiento a distancia de los órganos colegiados de la Universidad, se convocó la reunión no presencial de la Comisión de Docencia de la Universidad de Burgos, para el 17 de abril de 2020. Para el desarrollo de la misma, se elaboró un modelo de plantilla para que cada miembro de esta comisión aportara sus consideraciones al único punto del orden del día (cada miembro envió este documento al Vicerrectorado de Políticas Académicas).

Al igual que en el resto de reuniones de esta comisión de docencia, la documentación a tratar en este punto, así como la convocatoria y la plantilla indicada anteriormente, se puso a disposición de sus miembros en la siguiente dirección: <https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-politicas-academicas/comisiones/comision-de-docencia/orden-del-dia-y-documentacion-de-la-comision-de-docencia/ano-2020>

Finalizado el plazo de recepción de los documentos con las consideraciones de los asistentes, se elaboró un informe donde se ha recogido la manifestación favorable/desfavorable al único punto a tratar, así como las sugerencias presentadas. Se recibieron las plantillas cumplimentadas de los asistentes reflejados al margen.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS sobre el

Único punto del orden del día: Informe sobre el documento propuesto de la adaptación de la enseñanza y evaluación a un formato no presencial.

La Vicerrectora de Políticas Académicas, Begoña Prieto, informa que se presenta este documento para su estudio e informe por parte de esta comisión, antes de su traslado al Consejo de Gobierno.

Ha transcurrido más de un mes desde la Resolución Rectoral de Suspensión de las Enseñanzas Presenciales de 12 de marzo, momento en el que fueron publicados los planes de continuidad de la actividad académica en la Universidad de Burgos para profesores y estudiantes (el 12 de marzo y actualización de 6 de abril), teniendo en cuenta las resoluciones rectorales mencionadas, los acuerdos entre rectores y la consejería, las recomendaciones de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), emitidas el 2 de abril, las de la CRUE de 3 de abril y las recomendaciones sobre criterios generales de la Conferencia General de Política Universitaria de 15 de abril, las de la intersectorial CRUE-Docencia Secretarías Generales-TIC-Asuntos Estudiantiles sobre Procedimientos de Evaluación no Presencial de 16 de abril, así como las Orientaciones para la Adaptación a la Docencia emitidas por la ACSUCYL de fecha 20 de abril.

Se tratan y estudian las consideraciones presentadas por parte de los miembros de la comisión y que han sido recogidas en el informe del anexo 2. En este mismo informe, se recogen los acuerdos adoptados para cada una de las sugerencias presentadas por:

- El decano de la Facultad de Derecho, Santiago Bello, propone *incluir en el Título la expresión: "Normativa sobre ..."*. Se modifica el título.

- El decano de la Facultad de Ciencias, Gonzalo Salazar, manifiesta *que dada la carga únicamente práctica de alguna asignatura en la Facultad de Ciencias (Experimentación en Química Orgánica de 3º del Grado en Química), como alguna otra universidad de la CCAA ha aprobado y como se recoge en las Recomendaciones de Conferencia General de Política Universitaria, y siempre de manera MUY EXCEPCIONAL, (dejando fuera los TFGs y TFM), me gustaría plantear la posibilidad de que alguna asignatura pudiera realizarse concentrada y evaluarse en junio/julio/septiembre si las condiciones sanitarias lo permitiesen.*

En Salamanca, me indica su Decano que la Facultad de Ciencias Químicas se quiere acoger a esa casuística en 3 asignaturas y en Valladolid estaban intentando que se recogiera algo similar a lo de Salamanca.

Este planteamiento sólo sería si se detecta esa necesidad en más Centros/Titulaciones de la UBU, ya que en la Facultad solo afectaría a 1-3 asignaturas, y tampoco está claro que los profesores y/o alumnos estuviesen de acuerdo. ¿Quizá en el ámbito de Salud sería también necesaria este planteamiento?

El tener una redacción similar a la de Salamanca (que adjunto) podría salvar esos casos sin compromiso, ya que todo queda supeditado al estado sanitario y a la posibilidad de cumplir el distanciamiento social, lo cual no está claro que se pudiera conseguir en nuestros laboratorios.

“USAL. DOCUMENTO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DE GRADO A.....”



4. Sobre las asignaturas de imprescindible presencialidad.

Los responsables de los centros, junto con los coordinadores de los grados, elaborarán antes del 23 de abril, un catálogo de asignaturas, por titulaciones, en las cuales existan actividades docentes cuya presencialidad sea imprescindible. Se justificará esta excepcionalidad y se propondrán las soluciones para llevar a cabo la docencia y la evaluación, cumpliendo en todo caso con las recomendaciones sanitarias del estado de alarma. Las fechas de realización de estas actividades se fijarán a la vista de la evolución de las circunstancias de la pandemia y de las medidas de distanciamiento social.

Analizado con el decano, se considera que la casuística contemplada en el apartado 3 de la normativa presentada permite a los centros considerar esta excepcionalidad si las condiciones sanitarias lo permitiesen.

- La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, M^a Ángeles Martínez, pregunta si *¿respecto a la evaluación de los TFGs/TFMs, se podrían dar estas dos opciones? ¿1. teniendo en cuenta el punto 2b. que se mantenga el procedimiento de Evaluación establecido en la guía y se realicen a través de exposición online ante un tribunal (por videoconferencia/grabación) y 2. según punto 2a. la posibilidad de modificar el procedimiento de Evaluación de TFG y TFM y que se evalúe por el tribunal solo el trabajo escrito y no haya exposición? El resto de cuestiones que nos preocupan en la Facultad de Ciencias de la Salud, como son las prácticas de tercero (grados en terapia Ocupacional/Enfermería) que no se han podido realizar, queda claramente recogido en el punto 3. amplíen el calendario académico excepcionalmente, para prácticas curriculares o evaluaciones que se consideren esenciales y se permitan por las limitaciones sanitarias. En nuestro caso, si las instituciones sanitarias lo consideraran posible y oportuno, barajamos la posibilidad de que estas prácticas se desarrollaran en verano. Y en caso contrario, según punto 2., en cursos posteriores.*

Analizado con la decana, se decide no llevar este caso particular a la normativa general y contemplar estas posibles excepciones en la Adenda de los TFGs/TFMs con las justificaciones que procedan.

- Se recogen las sugerencias y comentarios presentados por la Presidenta del Comité de Empresa, Mónica Preciado, respecto a:

- *Considerar en mayor medida a la discapacidad.* Esta decisión se faculta a los centros.
- *No correr convocatoria en las asignaturas de este semestre.* Teniendo en cuenta que el NP no corre convocatoria desde el punto de vista académico, se trasladará al Rector para que se pueda resolver que el NP no corra convocatoria desde el punto de vista económico. El alumno podrá solicitar modificación de matrícula, por lo que el próximo curso el precio de matrícula será el que le hubiese correspondido este semestre. Igualmente se considerarán modificaciones con anulación para asignaturas no iniciadas como las prácticas o altamente experimentales.
- *Considerar revisiones de pruebas y concretar.* Se incorpora al documento la propuesta de revisión de calificaciones

- Se recogen las sugerencias y comentario presentados por la representante de la Junta de PDI, Remedios Pedrosa Sáez: *en estos momentos parece algo obligado adaptar la evaluación de todas las asignaturas a la situación que vivimos, y por lo tanto que la evaluación sea realista y ajustada a lo desarrollado por parte del profesor. Yo hubiera hecho una referencia especial a las asignaturas con alto contenido práctico, y hubiera diferenciado si las asignaturas son de último curso o no. Por ejemplo, hubiese dado la posibilidad a los alumnos de que, aun teniendo*



UNIVERSIDAD DE BURGOS

la asignatura ya aprobada, en el momento en que las circunstancias lo permitan, pudieran realizar las prácticas (por ejemplo el próximo curso), primero por su formación y segundo porque el precio de los créditos prácticos es superior, y genera un derecho diferente para el alumno cuya titulación tiene un componente eminentemente práctico. En cuanto a TFG, TFM y Prácticas Externas, hubiera simplificado la evaluación teniendo en cuenta únicamente la calificación de los Tutores académicos, solicitándoles un informe justificativo que relacione la calificación con las competencias adquiridas por el alumno. De todas las formas, entiendo que serán los Centros los que desarrollen estos criterios generales y directrices que están recogidos en el documento que va a aprobar esta Comisión. En cualquier caso, agradezco vuestro esfuerzo para que todo salga lo mejor posible.

Se analizan y comentan estas sugerencias, observando que el documento contempla la posibilidad de facultar a los centros para el establecimiento de algunas de estas medidas.

Por otra parte, se considerará más adelante la posibilidad de cursar en el próximo curso las asignaturas de alto contenido práctico aun estando aprobadas.

En todo caso, se traslada al Rector la posibilidad de resolver, también, mediante la modificación de la matrícula actual en las asignaturas no iniciadas como las prácticas o altamente experimentales.

El tema de TFGs/TFMs, misma posibilidad que la comentada con la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

- La Vicerrectora de Políticas Académicas y presidenta de esta comisión, indica que se añada, en 2.a (antes del modelo de guía):

- Los estudiantes mantienen su derecho a la revisión de las calificaciones. La fecha y hora de la revisión, así como los mecanismos para su realización, serán anunciados por los profesores al comunicar las calificaciones.

- En el caso de las titulaciones interuniversitarias, las adaptaciones necesarias se realizarán conforme a los criterios acordados por la universidad coordinadora.

Se modifica el documento de la adaptación de la enseñanza y evaluación presentado conforme a lo recogido en el informe indicado anteriormente, y esta comisión informa favorablemente para su aprobación en Consejo de Gobierno.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Begoña Prieto Moreno

Mª Paz Bartolomé Mozo

ANEXOS (documentos): recogidos en la web del Vicerrectorado/Comisión de Docencia/Documentación Comisión de fecha 17/04/2020.

Anexo 1. Documento adaptación de la enseñanza y evaluación a un formato no presencial.

Anexo 2. Respuestas reunión CD